Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer

27° período de sesiones

Acta resumida de la 551ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 4 de junio de 2002 a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Abaka

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención

 *Tercero y cuarto informes periódicos de Zambia*

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

 Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención

 Tercero y cuarto informes periódicos de Zambia (CEDAW/C/ZAM/3-4; CEDAW/PSWG/2002/II/CRP.1/Add.5 y CEDAW/PSWG/2002/II/CRP.2/Add.4)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Nkole y el Sr. Kapembwa (Zambia) toman asiento como participantes a la Mesa del Comité.
2. **La Sra. Nkole** (Zambia) dice que Zambia se ha adherido a instrumentos internacionales que garantizan el respeto de los derechos humanos sin distinción por motivos de sexo u otros motivos, o los ha ratificado. Zambia también ha hecho suyos planes de acción y convenios y convenciones en que se exhorta a fomentar la integración plena, equitativa y beneficiosa de la mujer en el desarrollo. El Gobierno de Zambia ha promulgado un número de medidas orientadas a eliminar la discriminación contra la mujer, y en la Constitución se condenan los actos que causan daños físicos, sexuales o psicológicos o sufrimientos a las mujeres y los niños.
3. También otorgó derechos y libertades a todas las personas de Zambia, independientemente de su raza, origen, opinión política, credo, sexo o estado civil. De conformidad con el sistema jurídico de Zambia, la aplicación con carácter obligatorio de instrumentos internacionales requiere el establecimiento de una autorización legislativa. Aunque la Convención no se ha incorporado aún en el derecho interno como tal, algunas de sus disposiciones ya se tienen en cuenta en el derecho interno. Además, Zambia ha elaborado, en colaboración con un equipo de las Naciones Unidas, un marco de asistencia para la incorporación de instrumentos internacionales en el derecho interno.
4. En colaboración con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, el Gobierno está adoptando medidas para luchar contra la aplicación arbitraria del derecho consuetudinario, que constituye un obstáculo importante para la eliminación de la discriminación contra la mujer, y en particular para familiarizar a la población con sus derechos y con los recursos de reparación disponibles. En el año 2000, Zambia estableció un comité técnico encargado de revisar las leyes, los mecanismos de aplicación y los sistemas de apoyo relacionados con la violencia basada en el género, especialmente contra las mujeres y los niños. El Comité recomendó, entre otras cosas, que las leyes tradicionales que no fueran incompatibles con el derecho natural se codificaran en el derecho. El Gobierno ha iniciado el proceso de documentar las diversas leyes y prácticas tradicionales con miras a eliminar determinadas prácticas como la *lobola* (precio de la novia), el matrimonio prematuro de las niñas y la depuración sexual.
5. Zambia enmendó su legislación en relación con la policía en 1999 para establecer dependencias de apoyo a las víctimas en las comisarías. Su función consiste en proporcionar protección y asesoramiento a las víctimas de determinados delitos, especialmente los delitos basados en el género, así como a los transgresores de la ley.
6. El número de mujeres representantes en el Parlamento ha aumentado. En las elecciones de 1996 se presentaron 593 candidatos, 59 de los cuales eran mujeres; de esa cifra, 13 fueron elegidas. En 2001, se presentaron 1.198 candidatos, 202 de los cuales eran mujeres; y de esa cifra, 19 fueron elegidas. Mediante la firma de la Declaración sobre el género y el desarrollo, aprobada por la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, el Gobierno creó un entorno propicio para el aumento de la participación de la mujer en el desarrollo, la política y la adopción de decisiones. A ese respecto, la sociedad civil desempeñó una función vital al alentar a las mujeres a votar y a presentarse como candidatas en las elecciones para ocupar cargos públicos. El Grupo Nacional de Apoyo a la Mujer también desempeñó una función importante en ese proceso. No obstante, el Gobierno ha reconocido que la mujer tiene que asumir otros tipos de funciones de liderazgo, como líderes de grupos y aldeas, en la familia, y en las estructuras de poder a escala comunitaria.
7. La disparidad entre los hombres y las mujeres en la sociedad de Zambia ha sido en gran medida una consecuencia de factores históricos y culturales que comenzaron a implantarse con el establecimiento de la industria de la extracción de cobre, en la que se alentaba a los hombres, pero no a las mujeres a trabajar. El Gobierno se ha dado cuenta de que, pese a la existencia de grupos culturales de línea materna, la sociedad zambiana es mayoritariamente patriarcal y sus costumbres están dominadas por los hombres. La sociedad zambiana se caracteriza por una clara división del trabajo entre los hombres y las mujeres, y algunas prácticas tradicionales fortalecen la situación de inferioridad de la mujer desde el punto de vista jurídico y social.
8. El Gobierno está decidido a erradicar la imagen negativa de las mujeres y las niñas en Zambia y ya ha comenzado a adoptar medidas orientadas a hacer frente a esos estereotipos a todos los niveles. Se están revisando todos los manuales escolares velando por que la descripción de los niños y las niñas sea positiva; se está alentando a las niñas para que estudien asignaturas técnicas y se están llevando a cabo actividades de educación y de fomento de la concienciación en relación con los estereotipos de las funciones basadas en el sexo.
9. Entre las medidas que el Gobierno está examinando para combatir la prostitución y la explotación sexual de los niños se incluye la promulgación de una ley sobre la violencia en el hogar y de una ley para proteger a los niños. Aunque han circulado informaciones acerca de la trata de mujeres, no se han encontrado pruebas contundentes. No obstante, el Gobierno se propone llevar a cabo un estudio para determinar la extensión de la trata de mujeres en Zambia.
10. Aunque la participación de las mujeres en la vida pública de Zambia es una prioridad gubernamental, las mujeres aún están subrepresentadas en el Gobierno, así como en el Parlamento, los partidos políticos, el sector privado, los comités de la administración pública y otras instituciones. Las estadísticas indican que sólo el 10% de los funcionarios gubernamentales de categorías superior son mujeres. El acceso limitado a los servicios sociales, los bajos niveles de educación, los bajos ingresos y la falta de medios productivos son factores que explican su reducido nivel de representación.
11. Con miras a aumentar la participación de la mujer, el Gobierno ha emprendido una política de descentralización orientada a garantizar la adopción de un mayor número de decisiones a escala de los pueblos, los distritos y las provincias. También ha adoptado una política de capacitación para la administración pública con miras a habilitar a la mujer para que ocupe cargos de más categoría.
12. El Congreso de Sindicatos de Zambia también subrayó la necesidad de que los sindicados afiliados velaran por el fomento de la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones. Además, las organizaciones no gubernamentales están alentando a la mujer a participar en la vida pública y política.
13. Refiriéndose a la cuestión relativa a la nacionalidad, la oradora dice que se ha abolido el requisito con arreglo al cual una mujer debía obtener el consentimiento escrito de su marido para que los niños pudieran ser incluidos en su pasaporte.
14. La baja tasa de asistencia de las niñas a la escuela puede atribuirse a creencias tradicionales negativas, la pobreza, la falta de reconocimiento de las niñas y al hecho de que no se comprende la importancia de educar a los niños. Entre las medidas adoptadas para mejorar su educación se incluye la transformación de las escuelas técnicas sólo para varones en escuelas mixtas, la creación de entornos escolares que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las niñas, y de administraciones escolares en que exista un equilibrio entre los géneros. El Gobierno está proporcionando directrices básicas en materia de educación a las escuelas privadas y comunitarias y ha comenzado a aplicar políticas orientadas a posibilitar el regreso de las madres jóvenes a la escuela después del parto y a fortalecer los servicios de asesoramiento en las escuelas. También se está esforzando por aumentar la matrícula y mejorar los niveles de rendimiento de todos los niños, incluidos los más vulnerables.
15. Pese a las medidas normativas adoptadas por el Gobierno para poner fin a la discriminación en el empleo, las mujeres siguen encontrando dificultades para tener acceso a la capacitación y al empleo. El Gobierno está prestando atención especial a esas cuestiones.
16. El acceso a la atención de salud de calidad sigue siendo un motivo de preocupación, especialmente para las mujeres de las zonas rurales. El Gobierno ha venido trabajando con las partes interesadas para poner en práctica una serie de medidas, incluida la capacitación de parteras tradicionales para complementar los esfuerzos del personal médico, especialmente en las zonas rurales; la educación sexual de los niños y las niñas en las escuelas, la detección precoz de las enfermedades de transmisión sexual y su tratamiento; la realización de pruebas y el asesoramiento voluntarios de las mujeres en los centros de asistencia de salud maternoinfantil y los dispensarios de planificación de la familia; y pequeños espacios dedicados a los jóvenes en los centros de salud con el fin de hacer frente a las necesidades reproductivas de los jóvenes, especialmente las niñas.
17. El Gobierno ha reconocido la necesidad de prestar mayor atención a la protección social de los trabajadores, especialmente en las empresas pequeñas y en el sector no estructurado. En consecuencia, está siguiendo de cerca la labor del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social.
18. Zambia ha encontrado dificultades en la ejecución de programas especiales para las mujeres de las zonas rurales, sobre todo porque la mayoría de las mujeres son amas de casa, tienen un bajo nivel de educación y carecen de acceso a los créditos. El Gobierno considera que la agricultura es el principal medio de fomentar el crecimiento económico, y está alentando a los agricultores de cultivos comerciales, pequeños agricultores y los agricultores de subsistencia para que produzcan una mayor variedad de cultivos con miras a mejorar la seguridad alimentaria. El Gobierno estableció una autoridad para la comercialización de las cosechas con miras a garantizar la entrega de los insumos en los plazos previstos y comprar las cosechas de alimentos con objeto de evitar la explotación de los agricultores. La nueva política también alentó la creación de cooperativas para mejorar el acceso a los servicios de apoyo agropecuario y aumentar así la producción.
19. En el sistema jurídico doble de Zambia, las leyes y prácticas tradicionales vulneran los derechos de la mujer, especialmente en la esfera del derecho matrimonial y de propiedad. El Gobierno, en colaboración con partes interesadas, ha emprendido campañas de concienciación dirigidas a los transgresores, las víctimas y los organismos encargados del cumplimiento de la ley. También ha implantado medidas para garantizar la igualdad de protección de los hombres y las mujeres ante la ley. Además, existen organizaciones de la sociedad civil que están prestando servicios de asistencia jurídica y de otro tipo a los hombres y las mujeres que no pueden pagar los honorarios de los letrados.
20. El derecho consuetudinario y el derecho estatutario también rigen simultáneamente las relaciones familiares en Zambia. No obstante, el Gobierno está totalmente decidido a garantizar que las mujeres y los hombres reciban un tratamiento igual en el matrimonio y en la familia, y disfruten de la igualdad de derechos para determinar cuándo desean tener un niño.
21. La aplicación de la Convención se ha visto entorpecida por creencias tradicionales profundamente arraigadas, por la falta de comprensión de las cuestiones de género y por la limitación de recursos financieros y humanos. El Gobierno de Zambia aplicará medidas orientadas a facilitar un cambio en las esferas que afectan a los grupos desfavorecidos, especialmente las mujeres y los niños. Su colaboración con la sociedad civil es un elemento fundamental para garantizar que el desarrollo sostenible beneficie tanto a los hombres como a las mujeres.

 Artículos 1 a 6

1. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que, aunque le ha impresionado el informe franco y amplio de Zambia, se siente desalentada por la situación de las mujeres en ese país. En el artículo 2 se exige a los Estados Partes que eliminen la discriminación contra la mujer con arreglo a la ley, obligación que no necesita recursos materiales para cumplirse. Aún existen disposiciones de la Constitución en que se discrimina contra la mujer, así como en el derecho de las personas y el derecho consuetudinario. Las leyes estatutarias no contienen un lenguaje apropiado en materia de género y no existe ninguna ley que prohíba la violencia contra la mujer.
2. Además, la Convención no se ha incorporado aún en el derecho interno. La oradora pregunta cuáles fueron los resultados de la investigación llevada a cabo por la Comisión de Desarrollo Normativo en materia de leyes y prácticas tradicionales, y si el Gobierno ha establecido un marco cronológico para la prohibición de las leyes tradicionales que contravienen la Convención. También convendría saber si se ha iniciado el marco de asistencia para el período 2002-2006, si la tarea de incorporar la Convención en el derecho interno para 2006 se ha asignado a alguna entidad en particular, y si se está llevando a cabo la incorporación de otros instrumentos internacionales.
3. La oradora también desea saber si el Gobierno se propone, en el contexto de su revisión jurídica de las leyes tradicionales, educar a los ciudadanos de Zambia en relación con los aspectos perjudiciales y discriminatorios de esas leyes. Por último, sugiere que los fondos asignados para aplicar medidas antidiscriminatorias se utilicen para promulgar medidas especiales de carácter temporal, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención.
4. **El Sr. Melander** desea saber si Zambia se propone incorporar la Convención en su derecho interno. También quisiera saber cuál es el alcance de la educación en materia de derechos humanos a nivel universitario y en los organismos encargados de hacer cumplir las leyes.
5. Se pregunta asimismo si en la dotación de personal de las dependencias de apoyo a las víctimas se incluye a mujeres que sean oficiales de policía, quienes estarían en mejores condiciones para prestar asistencia y asesoramiento a las víctimas mujeres. En vista del número alarmante de mujeres de edad que han muerto a manos de miembros de sus familias, el orador desea saber si los criminales son enjuiciados, cuántos casos se han procesado y cuál ha sido el proceso para llevar a cabo ese enjuiciamiento, así como las sentencias que se han impuesto.
6. **La Sra. Livingstone Raday** desea saber por qué no se han adoptado medidas para garantizar la primacía del derecho estatutario sobre el derecho consuetudinario. En el informe se examina vagamente la autoridad patriarcal, y se presentan unos pocos datos concretos. También convendría saber si Zambia se propone enmendar las disposiciones en que se establece que las leyes tradicionales no están sujetas a las disposiciones constitucionales que prohíben la discriminación. Además, la oradora desea saber qué progreso se ha alcanzado en la promulgación de leyes que prohíban la violencia contra la mujer, fenómeno exacerbado por la prácticas tradicionales.
7. **La Sra. Shin** dice que, aunque la Convención no se refiere concretamente a la violencia contra la mujer, esa cuestión se ha considerado parte de la Convención a la luz de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y de la recomendación general 19 del Comité. La oradora se pregunta por qué en el informe de Zambia no se aborda la cuestión con mayor profundidad, teniendo en cuenta especialmente el número preocupante de asesinatos de mujeres a manos de cónyuges o familiares. Espera que en el próximo informe del país se aborde ampliamente este problema, que parece ser muy grave.
8. Las respuestas de Zambia a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/PSGW/2002/II/CRP.2/Add.4) se refirieron a la política relativa al género en el desarrollo. La oradora se pregunta si en esa política se incluyen medidas contra la violencia. El Comité técnico establecido en el año 2000 para examinar el sistema jurídico propuso codificar las leyes tradicionales del país que no eran incompatibles con el derecho natural, y aprobar una ley sobre la protección contra la violencia doméstica y una ley sobre la protección del niño. La oradora desea saber cuál ha sido el progreso alcanzado a ese respecto. En las respuestas de Zambia también se mencionó el establecimiento de dependencias de apoyo a las víctimas por parte de la policía. Considera que la elección del título es poco afortunada y sugiere un nombre como “dependencias contra los delitos por motivos de género”, que expresaría mejor el objetivo de ayudar a las víctimas y de tipificar inequívocamente la violencia como delito. La oradora expresó su preocupación ante las informaciones recibidas en el sentido de que las dependencias promueven la mediación y la reconciliación, criterio que probablemente disuada a las víctimas de presentar denuncias. Pregunta si también se presta asistencia a las víctimas a nivel de las comunidades.
9. **La Sra. Gaspard** pregunta cuáles han sido las dificultades encontradas en la preparación del informe combinado, el primero que presenta el país desde 1994. La oradora celebra que se admita francamente que la principal causa de la discriminación son los estereotipos basados en el género, pues afectan a los derechos civiles y políticos de la mujer y sus derechos a la educación y la salud, lo que automáticamente las hace más vulnerables que los hombres. La oradora se hace eco de las observaciones formuladas previamente en relación con la necesidad de incorporar la Convención en el derecho interno, ya que los artículos 2, 3, 4 y 5 pueden utilizarse para luchar contra los estereotipos. Pregunta si las medidas en vigor van suficientemente lejos y si se deben emprender campañas para dar a conocer la existencia de la Convención. En el informe de Zambia se hizo mención a la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing como un catalizador. La oradora pregunta si existe una campaña concertada para lograr su ejecución.
10. **La Sra. Nkole** (Zambia) dice que las preguntas de los expertos se han concentrado con toda razón en los peligros de un sistema jurídico que combina el derecho estatutario y el derecho consuetudinario. Los que promueven la emancipación de los géneros en Zambia tienen preocupaciones idénticas. El problema es que la sociedad zambiana se resiste a descartar el derecho consuetudinario. Como resultado de ello, los aspectos negativos de ese derecho tienen que eliminarse y los aspectos positivos tienen que codificarse; y eso es lo que está haciendo el Comité técnico. Las prácticas, la enseñanza y las actitudes son moldeadas, ante todo, por el derecho consuetudinario, y la educación es la única vía para modificar su influencia sobre la población.
11. **El Sr. Kapembwa** (Zambia) dice que el marco de asistencia para el período 2002-2006, asociación establecida entre Zambia y el equipo de las Naciones Unidas en el país, está llevando a cabo la incorporación de la Convención en el derecho interno. Se trata solamente de una de las convenciones en materia de derechos humanos que no pueden aplicarse directamente por conducto del derecho de Zambia. Un equipo de tareas encabezado por el Ministerio de Asuntos Jurídicos está trabajando con una amplia gama de partes interesadas para proporcionar capacitación en cuestiones relativas a los derechos humanos, que constituye un tema de estudio obligatorio para los estudiantes de derecho de la Universidad de Zambia.
12. **La Sra. Nkole** (Zambia), respondiendo a las preguntas relativas a las dependencias de apoyo a las víctimas establecidas por la policía, confirma que en la dotación de personal de esas dependencias figura una mujer con el cargo de comisionada adjunta de policía. Es necesario complementar la capacitación de la policía en materia de derechos humanos con la capacitación en cuestiones de género. El objetivo consiste en eliminar el miedo de las mujeres a denunciar los actos de violencia. Los perpetradores deberían encarar los cargos de asalto, independientemente de que sean o no miembros de la familia de la víctima.
13. Respondiendo a las preguntas relativas al acceso de la mujer a la tierra y a la atención de la salud, la oradora explica que las reformas que se llevan a cabo en el país están abordando cuestiones relativas a la salud reproductiva de las mujeres y las niñas, pero que las distancias constituyen un gran obstáculo, ya que una gran parte de la población tiene que viajar para llegar a un dispensario. Cuando Zambia ratificó la Convención, el 10% de las tierras en poder del Gobierno fue destinado a las mujeres, y esa proporción ha aumentado hasta el 30%. El problema principal es la disponibilidad de tierras para dar en arriendo: la mayor parte de las tierras está en manos de los líderes tradicionales, que consideran que los hombres deben poseerla.
14. **El Sr. Kapembwa** (Zambia) explica que la reforma jurídica prevista se ha visto retrasada por las elecciones generales de 2001 y el cambio de gobierno a que dieron lugar. El Gobierno saliente aceptó las conclusiones del Comité técnico, pero el proceso ha tenido que reiniciarse con los nuevos ministros.
15. **La Sra. Nkole** (Zambia), respondiendo a las preguntas relativas a la violencia, dice que las mujeres de edad posiblemente sean las víctimas más frecuentes, ya que el VIH/SIDA ha modificado radicalmente la composición demográfica natural de Zambia. Es frecuente que los abuelos hayan quedado a cargo de sus nietos, la pobreza ha aumentado, y se ha intentado explicar de muchas maneras la epidemia, incluso estigmatizando a las mujeres de edad como brujas.
16. **El Sr. Kapembwa** (Zambia) dice que en el informe se presentaron pocas explicaciones de la violencia contra la mujer simplemente porque había resistencia a debatir esas cuestiones en público cuando se estaba preparando el informe. La situación está cambiando, y actualmente esas cuestiones se examinan abiertamente.
17. **La Sra. Nkole** (Zambia), respondiendo a las preguntas relacionadas con la Plataforma de Acción de Beijing, dice que Zambia decidió concentrar la atención en la reducción de la pobreza, en la educación, la salud y la situación de las niñas. Si bien se ha hecho progreso en materia de educación de las niñas, las mejoras en la esfera de la atención de la salud son difíciles de mantener porque la epidemia del VIH/SIDA ha invalidado todos los esfuerzos realizados y causado enormes daños sociales y económicos. Un mayor nivel de educación ha traído aparejado un menor temor, y es más probable que las mujeres de los pueblos, que han ganado conciencia recientemente de sus derechos humanos, denuncien los abusos. El principal obstáculo que existe para alentar a las mujeres a que denuncien los actos de violencia es la enorme importancia que se atribuye al matrimonio. Si una mujer se atreve a adoptar medidas puede quedarse sola, sin educación y sin recursos para mantenerse. Cuando se abordan las causas fundamentales de esa reticencia, la educación puede producir cambios.
18. **La Sra. Kwaku** dice que en las respuestas proporcionadas verbalmente por los representantes de Zambia se indicó que se estaba planeando promulgar una ley sobre la protección contra la violencia doméstica y una ley sobre la protección de los niños, pero tiene entendido que esas leyes están incorporándose en los códigos en vigor. La oradora pide que se informe acerca del progreso alcanzado en ese sentido. En las respuestas orales también se indicó que el Gobierno estaba adoptando medidas contra la trata de mujeres. Desea saber cuánto se ha adelantado en la ejecución de esa tarea y espera que en el próximo informe se presente información sobre el progreso alcanzado.
19. **La Presidenta**, hablando a título personal, encomia los esfuerzos de Zambia para capacitar a los estudiantes de derecho en materia de derechos humanos con carácter obligatorio, pero insta a que ese tipo de capacitación se incluya en todas las disciplinas, y no únicamente a nivel universitario. No podrá lograrse la igualdad en ninguna sociedad a menos que el disfrute de los derechos humanos se convierta en una forma de vida y no sea meramente una cuestión jurídica. Aunque los derechos jurídicos son necesarios para hacer respetar los derechos humanos, existe una diferencia fundamental entre ambos. Los derechos humanos son innatos y no están sujetos a discreción, mientras que los derechos jurídicos pueden ser interpretados por un juez o un magistrado.
20. **La Sra. Corti** pide que se evalúe el nivel de voluntad política para incorporar la Convención en el derecho interno. Desea que se presente información más detallada acerca de la discriminación al abordarse la prostitución, ya que la sociedad alienta a los hombres a ser promiscuos, pero considera que las mujeres que tienen relaciones sexuales fuera del matrimonio son prostitutas, aun cuando no haya habido intercambio de dinero. La oradora se siente alarmada por las informaciones acerca de niños que son expuestos a la explotación sexual cuando se les envía a vender determinados productos en establecimientos en que impera la prostitución, como los bares. Pregunta cuáles son las medidas jurídicas que se están adoptando contra ese fenómeno, sobre todo teniendo en cuenta que, al parecer, Zambia no tiene leyes concretas sobre la prostitución. La oradora expresa su asombro por la ausencia de medidas para impedir la trata cuando hay bandas internacionales que participan en la trata de mujeres. En vista de que Zambia ha absorbido generosamente a refugiados de países vecinos, pese a los graves problemas económicos que padece, la oradora pregunta si las refugiadas, que son los miembros más vulnerables de la sociedad, están sujetas a la amenaza de la explotación sexual, cuál es su condición jurídica, y si pueden trabajar para mantenerse a sí mismas.
21. **La Sra. Manalo** reconoce que la educación y la información son vitales para cambiar las actitudes mentales, pero destaca que la ley también desempeña una función importante en la promoción de los cambios. En relación con la Comisión técnica, pregunta en qué medida puede eliminar los aspectos del derecho consuetudinario que niegan a las mujeres sus derechos. Desea saber si algunos de los miembros de la Comisión son mujeres y si se trata de un organismo multidisciplinario o si está integrado únicamente por expertos jurídicos. La oradora pregunta si la Comisión celebra consultas con la sociedad civil, especialmente con las organizaciones no gubernamentales de mujeres. En relación con la aprobación de leyes, pregunta cuán progresistas son los políticos del país en relación con la inclusión en los códigos de leyes previstas, y si están bien informados acerca de la Convención. Desea saber cómo se puede conciliar el derecho consuetudinario con la Constitución de Zambia, y si se ejerce alguna presión para enmendar la última, bien por conducto de una asamblea o una convención. La oradora pregunta si se ha determinado un marco cronológico para la codificación de las leyes.
22. **El Sr. Kapembwa** (Zambia) dice que la codificación del derecho consuetudinario que lleva a cabo la Comisión de Desarrollo Normativo será aprobada primeramente a nivel ministerial antes de ser llevada al Parlamento.
23. Las investigaciones llevadas a cabo por el Gobierno arrojan que el tráfico de mujeres y niñas es muy reducido, lo que tal vez pueda explicarse por la situación geográfica de Zambia, que es un país sin litoral.
24. **La Sra. Nkole** (Zambia) reconoce que los derechos humanos deben enseñarse a todos los niveles de educación y no únicamente en la universidad; de hecho, varias organizaciones no gubernamentales han iniciado clubes de escolares de enseñanza primaria en que se enseñan los derechos humanos, pero es necesario establecer un plan de estudios oficial. El Presidente que ha resultado elegido recientemente ha expresado su firme voluntad política de erradicar las disparidades por motivos de género, y se procurará que los nuevos miembros del Parlamento reciban capacitación en relación con las cuestiones de género.
25. En respuesta a las preguntas formuladas en relación con la prostitución, la oradora dice que el hecho de que la poligamia sea legal en Zambia contribuye a que se espere que los hombres tengan múltiples parejas sexuales y que las mujeres sean fieles. Sin embargo, a la luz del VIH/SIDA, las mujeres están comenzando a protestar contra este doble rasero y a exigir que no se tolere más. Convendría armonizar el derecho consuetudinario con el derecho estatutario. La explotación sexual de los niños es un fenómeno relacionado con la pobreza, que está presente principalmente en las zonas urbanas pobres. No obstante, es más probable que los niños enviados a vender productos en los bares sean acusados de merodear y no de ejercer la prostitución. Zambia ha recibido muchos refugiados, principalmente de la República Democrática del Congo y de Angola, y la prostitución de las niñas refugiadas constituye un problema cada vez mayor. Los refugiados con conocimientos prácticos pueden integrarse más fácilmente en la comunidad, mientras que muchos se ven obligados a permanecer en los campamentos, donde se practica una agricultura de subsistencia.
26. El mandato de la Comisión de Desarrollo Normativo consiste en investigar y codificar el derecho consuetudinario y hacer recomendaciones; no tiene potestad para promulgar leyes o hacerlas cumplir. Las consultas con la sociedad civil y el Gobierno sobre la labor que realiza son permanentes. En respuesta a la pregunta relacionada con el conocimiento que se tiene de la existencia de la Convención, cabe señalar que las mujeres instruidas que forman parte de la elite tienen conciencia de su existencia, pero es poco probable que las mujeres analfabetas de los pueblos tengan ningún tipo de conocimiento sobre el particular. Se han hecho llamamientos para que se realice una revisión completa de la Constitución, y la Convención tendrá fuerza de derecho interno en la nueva Constitución.

 Artículos 7 a 9

1. **La Sra. Acar** dice que la política es la imagen pública más visible de una sociedad. La política gubernamental orientada a fomentar la participación de la mujer en la vida política a nivel comunitario es positiva, pero vería con agrado que se proporcionara más información sobre sus resultados y sobre el número de mujeres que han sido realmente elegidas para ocupar cargos a escala local. La participación de la mujer en los niveles más elevados de gobierno también son una herramienta poderosa para mejorar su condición jurídica y social, y el Gobierno ha manifestado su decisión de apoyar la adopción de medidas positivas en favor de grupos postergados y de alcanzar el objetivo establecido en la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo de lograr una representación del 30% de mujeres en el Parlamento. Además, el Presidente puede designar personalmente a ocho miembros del Parlamento, y tiene la oportunidad de enviar un poderoso mensaje designando a mujeres. En las sociedades fuertemente patriarcales, la responsabilidad de eliminar la discriminación contra las mujeres recae sobre los hombros de las autoridades patriarcales.
2. En relación con las mujeres que desempeñan sus funciones en el servicio diplomático, la oradora pregunta si las mujeres que son designadas para ocupar un cargo internacional tienen que ir acompañadas de un esposo y la familia, como condición previa. También pregunta cuáles son las funciones y las responsabilidades de las secretarias personales en las misiones.
3. **La Sra. Achmad** dice que el mecanismo nacional de fomento de los derechos de la mujer parece ser ideal para difundir ampliamente las cuestiones de género, pero desearía saber en qué medida la División que se ocupa de las cuestiones de género en el desarrollo desempeña una función en la política de otros departamentos, en qué medida se coordinan su vigilancia y evaluación, y con qué frecuencia se realizan esas actividades. Los esfuerzos encaminados a promover la participación de la mujer pueden resultar difíciles de mantener, y sería útil conocer más detalles acerca de lo que se está haciendo en Zambia en esa esfera, así como información sobre la participación de organizaciones no gubernamentales.
4. **La Sra. Kapalata** dice que resulta sorprendente el hecho de que las mujeres constituyan el 53% del electorado, según las estadísticas, y que sólo integren el 12% de los funcionarios elegidos, y que, al parecer, se esté haciendo muy poco para corregir esa anomalía. La oradora pide a la delegación que explique más claramente las dificultades encontradas en el fomento de la participación política de la mujer y cualesquiera nuevas iniciativas emprendidas. En relación con el servicio diplomático, se pregunta si las mujeres solteras pueden desempeñar cargos en el extranjero.
5. **La Sra. Nkole** (Zambia) dice que, desde el punto de vista de la participación de la mujer, los resultados de la última elección han sorprendido considerablemente al movimiento de defensa de los derechos de la mujer en el país. Una de las lecciones extraídas de la experiencia es que la mayoría de las mujeres que presentaron su candidatura entró en la contienda demasiado tarde y necesitaba más tiempo y trabajo de preparación para cimentar sus candidaturas. El Presidente hizo sondeos en todo el país a la búsqueda de los nombres de mujeres que reunieran las condiciones para ser nombradas en el Parlamento y en su gabinete, pero en muchos casos no recibió respuesta.
6. El mecanismo nacional se coordinó a nivel del gabinete bajo un solo plan estratégico. Los coordinadores de las cuestiones de género en los ministerios fueron promovidos al nivel de directores de planificación, salvo en el Ministerio de Educación, en que la coordinadora de las cuestiones de género se seleccionó del grupo de inspectores para garantizar los contactos directos a nivel de las aulas. Su división establece la estrategia que se debe aplicar en materia normativa con la comunidad de organizaciones no gubernamentales, y ha proyectado más su labor hacia el futuro.
7. **El Sr. Kapembwa** (Zambia) dice que la política de descentralización no se ha aplicado en toda su extensión; sin embargo, algunos ministerios tienen equipos de gestión de los asuntos comunitarios en que algunos de los miembros son mujeres.
8. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que el Gobierno de Zambia debería concentrar la atención en las mujeres de las zonas rurales, que constituyen la mayoría de la población de mujeres. Si bien celebra el hecho de que el Gobierno haya establecido una cuota para el otorgamiento de préstamos o para el arrendamiento de tierras gubernamentales, la oradora señala que su aplicación está preñada de dificultades, ya que las mujeres no pueden presentar una garantía ni obtener dinero en efectivo. Acoge con agrado la aplicación del párrafo 1 del artículo 4 a ese respecto, pero señala que es necesario adoptar medidas complementarias. Pregunta si el Gobierno tiene algunas propuestas en ese sentido. Pregunta, además, en qué medida la nueva autoridad de comercialización beneficiará a la mujer y si contiene una dimensión de género, si existen algunos programas para el establecimiento de cooperativas de mujeres y si los donantes apoyan esos programas. Pregunta asimismo si las mujeres tienen derecho a heredar tierras de sus padres o maridos y cuáles son las perspectivas de que las mujeres lleguen a obtener tierras en el futuro.
9. **La Sra. Livingstone Raday** pregunta si la discriminación basada en el género en el empleo es ilegal en Zambia, como lo exige la Convención, y si las mujeres pueden interponer recursos contra sus empleadores. También desea saber si Zambia ha establecido los mecanismos jurídicos para hacer cumplir el principio relativo a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, como se dispone en los convenios de la OIT y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y qué se ha hecho para encarar el grave problema del acoso sexual en el lugar de trabajo.
10. En relación con la salud, pregunta si la expresión “depuración sexual” significa mutilación genital de la mujer, y, si ése es el caso, si dicha práctica está prohibida y qué medidas se están adoptando para educar a las personas y eliminar la práctica. La oradora desea saber si el Gobierno está considerando la posibilidad de imponer sentencias mínimas con arreglo a las leyes para hacer frente al fenómeno cada vez más extendido de la violación de niñas, que a menudo se castiga con sentencias excesivamente cortas. Pide que se aclare si la violación en el matrimonio está prohibida y destaca el peligro para la salud inherente a esa práctica.
11. **La Presidenta** señala que, en general, la privatización del sector social, incluido el sector de la salud, ha dado lugar a una degradación de la salud, especialmente en los países en desarrollo. Se necesita la ayuda del Gobierno para abordar el problema de la mortalidad derivada de la maternidad, ya que Zambia tiene una de las tasas más elevadas del mundo: todos los días mueren 11 mujeres de complicaciones del embarazo. Pide que se proporcione más información acerca de la política gubernamental, en especial su política en materia de atención postnatal, especialmente en el período de 36 a 72 horas que sigue al parto. También desea saber si el Gobierno ha establecido programas que tengan en cuenta las diferencias de género en relación con el VIH/SIDA. Hay que adoptar medidas para modificar la percepción general que existe en África de que el valor de una mujer depende del número de hijos que trae al mundo. Aunque el 96% de la población de África está familiarizada con la planificación de la familia, la elevada tasa de embarazo entre las adolescentes, que se sitúa en el 31%, es alarmante. La oradora celebra la reducción en la tasa de fertilidad del 7% al 6,1%.
12. Refiriéndose a los artículos 5, 10, 12 y 16 de la Convención, así como a la recomendación general 24 del Comité en relación con la salud de la mujer y los resultados de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, destaca que para que se produzca un cambio en las actitudes es necesario lograr la participación de las mujeres de edad. El prestigio del que disfrutan es tal en las sociedades africanas que su participación resulta esencial, si se desea hacer progresos. Sólo entonces podrán las niñas vivir vidas que merezcan la pena ser vividas.
13. **La Sra. Kwaku** expresa su alarma ante la tasa de deserción escolar entre las niñas y señala que 30 de cada 100 niñas de Zambia tienen hijos a la edad de 13 años. Pregunta qué está haciendo el Gobierno para poner fin a esa situación. La oradora desea saber cuál es el porcentaje de analfabetos en Zambia, especialmente entre las mujeres. También desea saber si las niñas que tienen hijos antes de los 19 años están casadas, y de no ser ese el caso, si el Gobierno asume responsabilidad respecto de esos niños.
14. En relación con las mujeres de las zonas rurales, pregunta si el Gobierno de Zambia está considerando la posibilidad de facilitar el acceso de las mujeres a la tierra mediante la suspensión de la aplicación de las condiciones exigidas. A continuación pregunta cuáles han sido los efectos de los programas establecidos para las mujeres de las zonas rurales, incluido el programa sobre abastecimiento de agua, saneamiento y educación para la salud, el Fondo de electrificación rural y el Programa de lucha contra la malnutrición.
15. **La Sra. Kapalata** señala que Zambia participó muy activamente en la redacción de la Plataforma de Acción de Beijing y en el documento aprobado en la reunión de “Beijing+5”, que prestaron atención especial a la educación, y que sin duda alguna contribuyeron al establecimiento de diversos programas. Sin embargo, la oradora desea que se vean resultados más tangibles en la próxima reunión. Destaca el carácter contradictorio de las estadísticas presentadas en el informe: aunque 96 de cada 100 niñas están familiarizadas con las prácticas de planificación de la familia, el 31% de todos los embarazos corresponde a niñas adolescentes.
16. **La Sra. Cui** plantea una serie de preguntas sobre la educación. En primer lugar, desea conocer cuál es la tasa de matrícula y de deserción entre las niñas a escala nacional, y no a escala regional. En segundo lugar, si bien acoge con agrado el programa de educación para las niñas que lleva a cabo el Gobierno, se pregunta si éste ha alcanzado sus metas de lograr una matrícula igual para las niños y niñas y de asignar el 25% de las becas universitarias a las niñas. En tercer lugar, desea conocer las medidas adoptadas por el Gobierno para eliminar el analfabetismo entre las mujeres y si esas medidas están vinculadas a la política de eliminación de la pobreza y el subdesarrollo en las zonas rurales. Por último, acoge con agrado la idea de establecer escuelas comunitarias como complemento de la educación oficial y toma nota del incremento muy rápido que se ha producido en el número de esas escuelas. Pregunta si se pueden establecer en las zonas rurales y cuáles son los planes del Gobierno en esa esfera.
17. **La Sra. Nkole** (Zambia) en respuesta a las preguntas formuladas, señala que el principal problema en relación con la asignación de tierras a las mujeres es que la cuota del 30% se refiere únicamente a tierras pertenecientes al Gobierno y no a las tierras tradicionales que pertenecen a los jefes. A esa tierra no se tiene derecho. El problema consiste, por lo tanto, en poner a trabajar esa tierra. El fomento del comercio en las zonas rurales beneficiará a las mujeres al reducir la distancia a los mercado. La oradora señala que las estructuras de las cooperativas alentarán la explotación agropecuaria y la diversificación de cultivos y promoverán los conocimientos prácticos en materia de comercialización.
18. La ley que rige la sucesión intestada no es discriminatoria: el cónyuge que sobrevive tiene derecho al 20% del patrimonio, mientras que los niños reciben el 50%.
19. En cuanto a la discriminación por motivos de género en el empleo, señala que las mujeres pueden interponer recursos ante una serie de instituciones, en particular, la Comisión de Derechos Humanos, el Investigador General y la Corte de Relaciones Industriales. El acoso sexual es un problema grave, pero difícil de probar. La “depuración sexual” no es lo mismo que la mutilación genital femenina. Más bien es la creencia de que la viuda o el viudo debe dormir con un miembro de la familia del difunto cónyuge para que el espíritu de la persona desaparecida pueda liberarse. Antiguamente, éste era un medio de mantener a la viuda y los niños en la familia, pero en la actualidad es simplemente un motivo de explotación y también es peligroso debido al VIH/SIDA.
20. La oradora reconoce que las sentencias impuestas por la violación de niñas son demasiado indulgentes. La violación en el matrimonio es una cuestión muy difícil de probar, y la única forma de abordar esta situación es insistir en que el matrimonio debe basarse en el respeto mutuo.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas*.